

## **RESOLUCIÓN N° 34/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

### **VISTO**

La presentación efectuada por REGIONAL TRADE S.A. el día 2 de mayo de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie X de Obligaciones Negociables Pyme por hasta un valor nominal \$50.000.000, Segunda Serie dentro del Programa Global por hasta un valor nominal \$100.000.000 o su equivalente en otras monedas, y

### **CONSIDERANDO**

Que, por la Asamblea unánime de REGIONAL TRADE S.A. celebrada el 25 de septiembre 2015 y reunión de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2015, los accionistas resolvieron la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto de hasta \$15.000.000 o su equivalente en otras monedas;

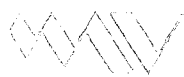
Que, por reunión de Directorio de fecha 7 de abril de 2017, los accionistas resolvieron la ampliación del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto de hasta \$100.000.000 y la creación de la Serie X por un monto de hasta \$50.000.000 o su equivalente en otras monedas;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 17 de marzo de 2016 autorizó bajo condicionamientos la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto máximo en circulación de v/n \$15.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 17.999. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Control Societario el 9 de mayo de 2016;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 6 de julio de 2017 autorizó bajo condicionamientos la ampliación del Programa Global de Obligaciones Negociables Pymes, por un monto máximo en circulación de v/n \$100.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.835. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorizaciones de Renta Fija el 8 de septiembre de 2017;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 7 de septiembre de 2017 autorizó la Serie X de Obligaciones Negociables Pyme por hasta un valor nominal \$50.000.000, Segunda Serie dentro del Programa Global por hasta un valor nominal \$100.000.000 o su equivalente en otras monedas, dictamen de la Subgerencia de Autorizaciones de Renta Fija el 8 de septiembre de 2017;

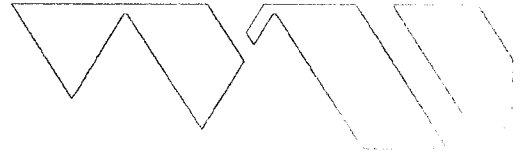
Que la totalidad de las condiciones generales de la Serie y del Programa consta en los Prospectos de Emisión, enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fecha 8 de septiembre de 2017, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)



Que el Emisor, REGIONAL TRADE S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Obligaciones Negociables Pymes vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

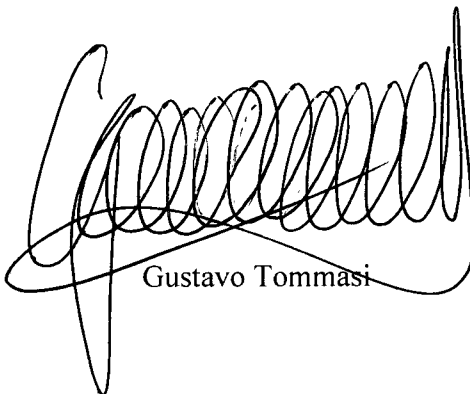
**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

**Artículo 1°:** Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie X, emitidas por REGIONAL TRADE S.A., por un monto total de v/n \$50.000.000, Segunda Serie dentro del Programa Global por hasta un valor nominal \$100.000.000 o su equivalente en otras monedas.

**Artículo 2°:** Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 3°:** Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 14 de septiembre de 2017



Gustavo Tommasi



LISANDRO ROSENAL



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina  
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726  
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza  
[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar)